



## ESTADÍSTICA DE TRANSPARENCIA

En abril, el Comité de Transparencia resolvió **27** procedimientos de clasificación de información.

Durante el mes de abril, se recibieron **383** solicitudes de acceso a la información, de los cuales **247** corresponden a las de tipo jurisdiccional y **136** de tipo administrativa, requiriéndose en global **1,040** puntos de información.

Al mes de abril se han recibido **1,829** solicitudes de acceso a la información, de las cuales **1,254** corresponden a las de tipo jurisdiccional y **575** de tipo administrativa, requiriéndose en global **9,429** puntos de información.

## DECISIÓN RELEVANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 163/2017 [Ver más...](#)

SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE ABRIL DE 2017

La solicitud de información versó sobre el acceso a las videograbaciones de las audiencias celebradas en una causa penal de la que conoce el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa; al respecto, el órgano jurisdiccional clasificó la información como reservada por cinco años, ya que continúan vigentes las facultades de investigación del Ministerio Público de la Federación.

El Comité de Transparencia determinó confirmar la reserva decretada por el citado Centro de Justicia Penal, con fundamento en el artículo 110, fracciones VII y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ya que, por una parte podría obstruirse la persecución del delito y, por otra, en términos del numeral 319 del Código Nacional de Procedimientos Penales Federales, el auto de no vinculación a proceso no impide que la autoridad ministerial continúe ejerciendo sus facultades de investigación, y en su caso, formule una nueva imputación; de ahí que lo solicitado, continúe siendo parte de una carpeta de investigación y por tanto susceptible de reserva.

## ADECUACIONES NORMATIVAS RELEVANTES

### Adecuaciones normativas relevantes (Abril)

El 17 de abril de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los artículos 9 y 10 del Acuerdo General 36/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal, del cual se advierte que derivado de la responsabilidad del ejercicio de mando y supervisión que realizan los Juzgadores sobre el personal que los apoya, se consideró necesario adecuar las disposiciones relativas al nombramiento del personal de confianza a cargo de los Juzgadores, para lo cual se estableció que cada titular será responsable de la designación del asistente correspondiente, previa aprobación de los cursos de capacitación que para tal efecto imparta el Instituto de la Judicatura Federal; mientras que la selección del resto del personal, será mediante acuerdo mayoritario, para lo cual, en caso de empate, el juez en funciones de administrador contará con voto de calidad.

Asimismo, el 22 siguiente, se publicó en el mismo Diario, el Acuerdo General de reformas y adiciones de diversos acuerdos generales, en relación con la reestructuración de la Secretaría Ejecutiva de Administración; del cual se desprende que a efecto de dotar de mayor eficiencia a los diferentes procedimientos administrativos a cargo de las áreas adscritas a dicha Secretaría, se estimó necesario transferir parte de sus atribuciones a la nueva **Secretaría Ejecutiva de Finanzas y Servicios Personales**, quien entre otras atribuciones, programará, coordinará, supervisará y evaluará los sistemas de recursos humanos, financieros, y de planeación, cuya ejecución se realizará a través de las Direcciones Generales de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional; de Programación y Presupuesto; de Protección Civil y Salud en el Trabajo; de Recursos Humanos; de Servicios Médicos; de Servicios al Personal; y de Tesorería.

Por su parte, la **Secretaría Ejecutiva de Administración**, programará, coordinará, supervisará y evaluará los sistemas de recursos materiales, bienes muebles e inmuebles y servicios generales y, para el ejercicio de sus funciones, contará con las unidades administrativas siguientes: Coordinación de Administración Regional; Direcciones Generales de Archivo y Documentación; de Inmuebles y Mantenimiento; de Recursos Materiales; de Servicios Generales; y de Tecnologías de la Información.

